Circular 13/2026

Asunción, 3 de noviembre de 2026

Dirigido a: Casas de Bolsa y Emisores

CC: Superintendencia de Valores

Referencia: Suspensión de la oferta pública y de la negociación de los valores emitidos por Ueno Bank S.A. – Resolución SV. SG. N.° 0014/2026 de la Superintendencia de Valores.

La Bolsa de Valores de Asunción S.A. comunica a los Emisores, Casas de Bolsa, Participantes del Mercado y público en general que, la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay, mediante la Resolución SV. SG. N.° 0014/2026 del 3 de noviembre de 2026 (copia adjunta), dispuso lo siguiente:

1. Suspender, con efecto inmediato, la oferta pública y la negociación de todos los valores emitidos por Ueno Bank S.A. inscriptos en el Registro Público del Mercado de Valores y Productos, en todas las bolsas y sistemas de negociación. La medida comprende todas las series de bonos financieros y bonos subordinados emitidos por Ueno Bank S.A., incluidas las provenientes de Visión Banco S.A.E.C.A.
2. Disponer que las bolsas suspendan la negociación de los valores alcanzados desde la apertura de la rueda inmediata siguiente a la notificación de la resolución.
3. Establecer que la suspensión no afecta la operatividad de las cajas de valores respecto de dichos valores, en los términos del art. 250 de la Ley N.° 7.572/2025, ni impide la liquidación de las operaciones concertadas con anterioridad a la resolución, incluidas las operaciones de recompra de reportos vigentes.

Asimismo, la resolución fundamenta la medida en los siguientes términos (considerandos), que se transcriben textualmente para conocimiento de los participantes:

"Que, conforme al Informe SV.IS N.° 008/2026, la medida dispuesta incide en los derechos representados por los valores emitidos por Ueno Bank S.A., por cuanto el Proceso de Resolución suspende las operaciones pasivas de la entidad, incluido el pago de intereses y amortizaciones de sus valores de deuda, y sujeta su cobro al resultado de dicho proceso y al orden de prelación legal, que a la fecha no se encuentra determinado, generando un riesgo de negociación consistente en la formación de precios sin información sobre el valor de recupero de dichos valores, con riesgo de que inversionistas, en particular minoristas, adquieran o enajenen a precios que no reflejen su valor, respecto de todas las series de bonos financieros y bonos subordinados emitidas por Ueno Bank S.A., incluidas las provenientes de Visión Banco S.A.E.C.A."

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.

“Que, atendiendo a esos efectos, la sola divulgación de la medida resulta insuficiente para atender el riesgo identificado, por cuanto el valor de recupero de los valores depende de la determinación de la situación patrimonial de la entidad y de sus balances de exclusión y residual, encomendadas a los Interventores por la citada resolución del Directorio, de modo que ningún participante puede disponer hoy de la información necesaria para negociar en condiciones transparentes lo que justifica suspender la oferta pública y la negociación con el alcance establecido en esta Resolución.”

En cumplimiento, la Bolsa dispone:

1. **Suspensión en el SEN.** Conforme al art. 176, inciso d), del Reglamento Operativo, se suspende la negociación de los valores indicados desde la apertura de la rueda del 03/11/2026. A partir de ese momento el SEN no admitirá el ingreso de órdenes sobre los títulos valores emitidos y vigentes del Emisor.
2. **Operaciones concertadas.** Las operaciones concertadas con anterioridad a la resolución, incluidas las recompras de reportos vigentes, se liquidarán conforme a los procedimientos y plazos vigentes.
3. **Cajas de valores.** Se mantiene su operatividad respecto de estos valores en los términos del art. 250 de la Ley N.° 7.572/2025. Los traspasos y movimientos se rigen por la normativa aplicable y por las restricciones derivadas de la medida del Directorio del Banco Central del Paraguay y demás disposiciones vigentes.
4. **Obligaciones de los participantes.** Abstenerse de ofrecer, intermediar o promover operaciones sobre los valores alcanzados; informar a sus clientes tenedores de estos valores el contenido de esta circular y de la resolución; y atender sus consultas con el texto oficial, sin emitir estimaciones sobre pagos, plazos o valores de recupero.
5. **Información oficial.** La información sobre la situación patrimonial de la entidad y el proceso en curso corresponde al Banco Central del Paraguay y a los Interventores designados.
6. **Vigencia.** La suspensión se mantiene hasta que la Superintendencia de Valores disponga lo contrario. La Bolsa comunicará cualquier novedad por esta vía.

Ulises Ramon Villanueva
Firmado electrónicamente por:
ULISES RAMON VILLANUEVA
Cédula de Identidad: 1844008
Fecha: 3/11/2026 12:10:57 -03:00

Firmado electrónicamente por:
MARIA ELENA ACOSTA MONTIEL
Cédula de Identidad: 2956909
Fecha: 3/11/2026 12:08:47 -03:00

BOLSA DE VALORES DE ASUNCIÓN S.A.

Tel.: +595 (21) 728 9123/5
Gonzalo Bulnes 830 esq. Avda. España
Asunción, Paraguay.